



CIRCULAR OTH-014-2024

DE: EL JEFE OFICINA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
PARA: PERSONAL VINCULADO A LA PLANTA
FECHA: OCTUBRE 09 DE 2024
ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN FORMATO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para la implementación de la **POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN** y la Resolución No. 302 del 08 de octubre de 2024, por la cual se actualizan los documentos institucionales según la plataforma estratégica 2020-2024, se hace necesario socializarles el nuevo Formato de Transferencia del Conocimiento, el cual tendrá aplicabilidad para todo el personal de planta de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua.

El Formato de Transferencia del Conocimiento tiene como finalidad adoptar una cultura que permita la generación, apropiación y difusión del conocimiento nuevo y existente en la entidad, encaminado al cumplimiento de los objetivos institucionales, el mejoramiento continuo de los procesos y la generación de innovación.

Este formato se debe aplicar y diligenciar en los siguientes casos:

1. Licencias Temporales
2. Vacaciones
3. Comisión por Servicios
4. Capacitaciones y Senarios superior a 03 días hábiles
5. Retiro del Servicio

Con base a lo anterior, nos permitimos invitar a todo el personal de planta para que implementen y apliquen en los casos necesarios el nuevo Formato de Transferencia del Conocimiento, el cual se anexa con su respectivo instructivo.

Atentamente,


RAFAEL LUNA JOYAS

Jefe Oficina Gestión Del Talento Humano

Proyectó y Revisó: 
Karen Liliana Puyo Velásquez
Asesora Jurídica.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"